

Comunicado de Prensa

Fue publicada ayer en el Diario Oficial NUEVA EDICIÓN DE NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INVALIDEZ

El nuevo texto fue redactado consensuando las opiniones de 161 médicos especialistas en las diferentes áreas médicas que inciden en la invalidez, y de los médicos integrantes de Comisiones de esta Superintendencia.

Los aportes tecnológicos y el perfeccionamiento de los estudios e instrumentos de medición y diagnóstico que hacen de la medicina una ciencia en constante evolución, motivaron a las autoridades de esta Superintendencia a revisar cuidadosamente las Normas para la Evaluación y Calificación de la Invalidez vigentes y actualizarlas para ofrecer una mejor calidad de servicio a los afiliados.

Tomada esta decisión en forma conjunta con los especialistas, el Superintendente de AFP solicitó al Presidente de la Comisión Médica Central de este organismo fiscalizador que en conjunto con la Unidad de Comisiones Médicas de la SAFF, elaborara una nueva edición de ellas, la que fue oficializada ayer con su publicación en el Diario Oficial.

Doce años de vigencia de las actuales normas hacían imperativa su puesta al día en un proyecto nuevo que supera los inconvenientes evidenciados con anterioridad y sumen certeza a la dictaminación, permitiendo eliminar errores debidos a su discrecionalidad.

Este delicado procedimiento de evaluación resulta aún más imprescindible si se considera que está centrado en un afiliado en estado de necesidad que busca un pronto y calificado dictamen que reconozca fielmente su condición de incapacidad laboral.

El trabajo liderado por la Unidad de Comisiones Médicas de la Superintendencia, permitió recopilar y diseñar un nuevo texto con las opiniones de 161 médicos especialistas en las diferentes áreas médicas que inciden en la invalidez, y de los médicos integrantes de Comisiones de esta Superintendencia. Presentado a la Comisión Técnica de Invalidez, según lo dispone el artículo 11 bis del D. L. N° 3.500 de 1980, este fue aprobado por la unanimidad de sus miembros titulares.

Logros de la nueva edición

Esta nueva edición de las Normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez aportan los siguientes avances metodológicos:

- Introducen definiciones de conceptos médico-previsionales involucrados en el proceso.
- Establecen un protocolo de evaluación referencial.
- Definen un método de evaluación que vincula los impedimentos físicos o mentales con las actividades de la vida diaria.
- Señalan las categorías que permiten definir clases y rangos al interior de las clases, contribuyendo a la certeza en la dictaminación.
- Hacen equivalentes las clases para todos los capítulos correspondientes a los distintos sistemas orgánicos.
- Establecen la forma de aplicación de un procedimiento de suma combinada de menoscabos.
- Explicitan la correcta ponderación de los factores complementarios de la calificación.
- Incorporan nuevas enfermedades que se configuran como impedimentos y permiten asignación de menoscabo en la capacidad de trabajo.

Santiago, 3 de enero de 2003